

NOTAS. Lo dispuesto en las Leyes N.º 12.025, 18.911 y 10.607; D.S. N.º 365 de 1957, de "Ministerio de Hacienda"; D.S. N.º 667 de 1952, del "Ministerio de Interior" que controla el texto refirido de la Ley N.º 18.998, "Organización Constitucional" de Municipalidades.

TEMER-DOUTESENTE: Que los causantes que más adelante se señalarán, han no, sido en causa, de extinción del sujeto familiar que se ha perdido.

072570

Extrínsecas al Subsector: a) a los causantes que se involucran por no contar con los requisitos legales correspondientes

[illegible]

[illegible]

El Festival se extinguió a partir del mes de Septiembre de 2012.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/PIJ/MHIC/jos.
DISTRIBUCION:

- L.P.S. Santiago
- Intendencia Regional.
- Of. Partes.
- Unidad de Subsidios.

114235